



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA



07

HUARAZ – ANCASH

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 – LEY N° 9826

Oficina de Infraestructura Desarrollo urbano y Rural

REQUERIMIENTO N° N°046-2025-MDC/OIDUR/RRM

TERMINOS DE REFERENCIA N.º 038-2025/OIDUR/RRM

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Municipalidad distrital de Cochabamba
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	Requerimiento Para La Contratación De Los Servicios De Un Profesional, para que asuma como responsable de la OFICINA DE ESTUDIOS Y UNIDAD FORMULADORA, para la Municipalidad Distrital de Cochabamba.



I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de un profesional para asumir el cargo de responsable de la Oficina de Estudios y Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Cochabamba tiene como finalidad garantizar la correcta formulación, evaluación y viabilidad de los proyectos de inversión pública que impulsa la entidad, en concordancia con la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

Dicha contratación permitirá fortalecer la capacidad técnica institucional, asegurando que los proyectos que se formulen respondan a las necesidades reales de la población, contribuyendo así a la mejora de la infraestructura y los servicios públicos en el distrito. Asimismo, permitirá optimizar la gestión de los recursos públicos, asegurar la sostenibilidad de las inversiones y contribuir al desarrollo social y económico de la jurisdicción.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un profesional calificado que asuma la responsabilidad de la Oficina de Estudios y Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, con el propósito de formular, evaluar y sustentar técnicamente los proyectos de inversión pública, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), garantizando la calidad técnica de los estudios de Preinversión y la obtención de la viabilidad correspondiente.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1.00	<p>El servicio a contratar consiste en la prestación de servicios profesionales especializados en la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, asumiendo las funciones de responsable de la Oficina de Estudios y Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Cochabamba.</p> <p>El profesional deberá realizar las siguientes actividades principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formular y evaluar proyectos de inversión pública en concordancia con los lineamientos del Sistema Nacional de



Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe.

- Elaborar y sustentar los informes técnicos y documentos necesarios para la obtención de la viabilidad de los proyectos de inversión.
- Realizar el seguimiento y control de la cartera de proyectos de inversión pública de la Municipalidad.
- Coordinar con las distintas áreas usuarias y demás actores involucrados en el ciclo de inversión para la identificación y priorización de proyectos.
- Emitir informes técnicos, opiniones y documentos que respalden los procesos de formulación y evaluación de inversiones.
- Participar en reuniones técnicas con entidades de nivel regional o nacional vinculadas a la evaluación y aprobación de proyectos.
- Brindar asistencia técnica y capacitación al personal de la Municipalidad en temas relacionados a la formulación y evaluación de inversiones públicas.
- Cumplir con las demás funciones inherentes al cargo de Responsable de la Unidad Formuladora, conforme a la normativa vigente.

3.2 Actividades

El profesional responsable de la Oficina de Estudios y Unidad Formuladora deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. **Identificación de necesidades de inversión pública:**
Coordinar con las diferentes áreas de la Municipalidad y la comunidad para identificar problemas o necesidades que requieran la formulación de proyectos de inversión.
2. **Formulación de proyectos de inversión:**
Elaborar los estudios de preinversión y fichas técnicas de acuerdo a la tipología de proyectos y en cumplimiento de la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe.
3. **Evaluación de proyectos:**
Realizar la evaluación social, económica, ambiental y técnica de los proyectos, garantizando su viabilidad técnica y financiera.
4. **Gestión de la viabilidad de los proyectos:**
Gestionar la obtención del registro y la declaración de viabilidad de los proyectos ante el Sistema Nacional de Inversiones.
5. **Seguimiento y actualización de la cartera de proyectos:**
Actualizar y hacer seguimiento a la cartera de proyectos de inversión pública de la Municipalidad, en el aplicativo informático Invierte.pe.
6. **Sustentación técnica:**
Sustentar ante las autoridades municipales, y de ser necesario ante instancias regionales o nacionales, los proyectos elaborados, así como sus modificaciones, ampliaciones o actualizaciones.
7. **Asistencia técnica:**
Brindar orientación y asistencia técnica al personal municipal en la identificación, formulación y evaluación de proyectos.
8. **Revisión y validación de estudios y documentos técnicos:**



68

Revisar y validar los documentos técnicos elaborados por terceros, cuando corresponda, asegurando su alineación con la normativa vigente.

9. Elaboración de reportes e informes técnicos:

Emitir reportes periódicos sobre el avance de las actividades de la Unidad Formuladora y el estado de la cartera de proyectos.

10. Cumplimiento normativo:

Asegurar que todas las actividades de formulación y evaluación de proyectos se desarrollen en estricto cumplimiento de la normativa vigente del Invierte.pe y demás disposiciones legales aplicables.

3.3 Plan de trabajo

Servicio: Contratación de un Profesional para asumir la responsabilidad de la Oficina de Estudios y Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Cochabamba.

1. Objetivo del Plan de Trabajo:

Establecer las acciones y plazos necesarios para cumplir eficientemente las funciones asignadas al Responsable de la Unidad Formuladora, en el marco de la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), contribuyendo a la generación y gestión de proyectos de inversión pública que respondan a las necesidades de la población del distrito.

3.4 Seguros

No Corresponde

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No Corresponde

3.5.2 Soporte técnico

No corresponde

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No Corresponde

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No Corresponde

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

El servicio será prestado de manera presencial en las instalaciones de la **Municipalidad Distrital de Cochabamba**, ubicada en la **Plaza de Armas s/n, Distrito de Cochabamba, Provincia de Huaraz, Departamento de Áncash**, o en el lugar que la Entidad designe dentro de su jurisdicción, según las necesidades institucionales.

Asimismo, el profesional deberá realizar coordinaciones y visitas de campo dentro del ámbito del distrito, cuando las actividades de identificación, formulación o evaluación de proyectos así lo requieran.





04

3.6.2 Plazo

El plazo de la prestación del servicio será de **tres (03) meses**, contados a partir de la suscripción del contrato y/o de la emisión de la orden de servicio, según corresponda.

El servicio se desarrollará de manera continua, conforme al Plan de Trabajo aprobado y de acuerdo a los requerimientos de la Municipalidad Distrital de Cochabamba.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No Corresponde

B. Otro equipamiento

No Corresponde

4.2 Infraestructura estratégica

No Corresponde

4.3 Personal

A. Personal clave

a. Personal 1

i. Actividades

-
-
-

ii. Perfil

Formación Académica:

Título profesional universitario en **Ingeniería Civil, Economía, Arquitectura, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas** o carreras afines a la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.

Experiencia Laboral:

Experiencia general mínima de **tres (03) años** en el sector público o privado.

Experiencia específica mínima de **6 meses** en actividades relacionadas a la **formulación y/o evaluación de proyectos de inversión pública**, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – **Invierte.pe** o su normativa predecesora (SNIP).

Conocimientos Técnicos:

Conocimiento del **Invierte.pe** y normativa vigente relacionada a la gestión de inversiones públicas. Manejo de herramientas informáticas de oficina (Word, Excel, PowerPoint).

Manejo de sistemas de información relacionados al ciclo de inversiones, como el **Aplicativo Informático Invierte.pe**.





Otros Requisitos Deseables:

Capacitación o cursos en temas de **formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, gestión pública, o planificación de inversiones.**

Habilidad para la elaboración de informes técnicos y sustentación ante entidades públicas.

b. Personal 2
(...)

B. Otro personal
No Corresponde

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No Corresponde

5.1.2 otras obligaciones de la Entidad

No Corresponde

5.2 Adelantos

La En el marco de la contratación del servicio de movilidad para el traslado de combustible durante el estado de emergencia, **no se otorgarán anticipos o pagos anticipados** al contratista. El pago se realizará únicamente contra entrega efectiva del servicio, previa verificación de la correcta ejecución de las actividades contratadas y conforme a los términos establecidos en el contrato.

5.3 Subcontratación

No Aplica

5.4 Confidencialidad

La confidencialidad en contratos públicos tiene por objeto proteger datos sensibles y restringir su divulgación a terceros no autorizados. En este caso, la cláusula debe garantizar que el contratista y su personal mantengan reservada toda información técnica, operativa, estratégica o logística relacionada con el traslado de combustible. A continuación, se presentan los aspectos esenciales que debe cubrir la cláusula propuesta:

- **Información confidencial:** Se considerará confidencial toda información técnica, operativa, estratégica o logística vinculada al servicio de transporte de combustible (p. ej. rutas, horarios, volúmenes y destinos).
- **Obligación de reserva:** El contratista y su personal (incluidos empleados, subcontratistas o colaboradores) deberán guardar *absoluta reserva y confidencialidad* sobre dicha información, utilizándola únicamente para los fines del contrato.
- **Duración de la obligación:** El deber de confidencialidad regirá durante todo el periodo de ejecución del contrato y **subsistirá** aun después de su terminación o vencimiento.





27



- **Sanciones por divulgación:** Cualquier divulgación no autorizada de la información confidencial se considerará incumplimiento grave del contrato y acarreará las sanciones contractuales previstas (penalidades, indemnización por daños, etc.) así como las responsabilidades legales correspondientes

5.5 Propiedad intelectual

No Aplica

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica

5.7 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por la Entidad contratante a través del área usuaria (Oficina de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural), sobre la base del cumplimiento de las condiciones contractuales, técnicas y administrativas previstas en los presentes Términos de Referencia y en el contrato suscrito.

5.8 Forma de pago

El pago por la prestación del servicio se realizará bajo la modalidad de **pagos mensuales**, previa conformidad de la Unidad Solicitante, en función al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo y a la presentación de los productos o informes mensuales requeridos, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Remuneración	La remuneración mensual del servicio será de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles) incluidos los impuestos de Ley.
--------------	--

Para cada pago, el profesional deberá presentar:

- Informe mensual detallando las actividades realizadas.
- Productos entregables correspondientes al periodo.
- Documento de conformidad emitido por el área responsable de la supervisión del servicio.

El pago estará sujeto a las retenciones de ley y a las disposiciones establecidas en el contrato y/o términos de referencia.

5.9 Fórmula de reajuste

No Aplica

5.10 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades				
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	de de	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	de la	Penalidad diaria = $(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la



01



Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora.

Dónde:

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o;

$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda

exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato.

La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a 10 dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

No Aplica

5.12 Condiciones de los consorcios

No Aplica